



Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Resolución de Aprobación de Estudios No.1475-6 del 6 de febrero de 2018
DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

**ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CLAUDINA MÚNERA**

OBJETO	Suministro e instalación de un circuito cerrado de televisión – CCTV, a todo costo, en la Institución Educativa Liceo Claudina Múnera del Municipio de Aguadas, Caldas
CONTRATISTA	WISPER COMUNICACIONES S.A.S. representada legalmente por CAMILO ANDRÉS GRISALES HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.808.801 expedida en Manizales, Caldas
IDENTIFICACIÓN	Nit 901.190.453-5
VALOR	Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos M/Cte. (\$18.484.000).
CDP	No. 2026000006 del 14 de julio de 2026, con cargo a la sección presupuestal – Inversión - Rubro: Dotación institucional de infraestructura educativa, Fuente Otros recursos de capital por valor de \$1.267, Fuente Recursos de Capital-Superávit-Recursos Propios- por valor de \$241.000, Fuente Recursos de Capital-Superávit-Gratuidad por valor de \$4.917.802 y Fuente Gratuidad por valor de \$13.323.931
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es de 10 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso
LUGAR Y FECHA DE INICIACIÓN	Aguadas, julio 16 de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO "CLAUDINA MÚNERA"**, entidad pública identificada con NIT. 890.803.030-7, representada por EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 75.048.943 expedida en Aguadas, Rector de la Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera", nombrado para el efecto mediante Decreto No. 230 del 28 de febrero de 2007, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión No. 383 del 23 de marzo de 2007 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA: WISPER COMUNICACIONES S.A.S.** identificada con el Nit 901.190.453-5 y representada legalmente por **CAMILO ANDRÉS GRISALES HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.808.801 expedida en Manizales, Caldas, y **SUPERVISORA: SANDRA YURANY MEJÍA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.374.346 expedida en Pácora, Caldas, Coordinadora de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

"Verdad, Ciencia y Virtud"

Https: www.liceoclaudinamunera.edu.co Email: liceoclaudinamunera@hotmail.com

Calle 7 No. 7-02, Teléfono: 8514404
Aguadas – Caldas – Colombia



Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"

Resolución de Aprobación de Estudios No.1475-6 del 6 de febrero de 2018
DANE 117013000292 – NIT 890.803.030-7

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CLAUDINA MÚNERA Y WISPER COMUNICACIONES S.A.S., celebraron el Contrato No. 2026000006 del 16 de julio de 2026, siendo su objeto: Suministro e instalación de un circuito cerrado de televisión – CCTV, a todo costo, en la Institución Educativa Liceo Claudina Múnera del Municipio de Aguadas, Caldas.
2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de \$18.484.000.
3. Que la duración del mismo se pacta en 10 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.
5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Liceo Claudina Múnera y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme al Reglamento de Contratación establecido por la Institución Educativa.
6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000006 del 16 de julio de 2026, por valor de \$18.484.000, a nombre de Contratista.
7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de suministro.

Para constancia, se firma en Aguadas, Caldas, a los 16 días del mes de julio de 2026.

EDGAR ALBERTO HERNÁNDEZ BLANDÓN
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO ANDRÉS GRISALES HURTADO
Contratista. Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA YURANY MEJÍA CASTAÑEDA
Supervisora

"Verdad, Ciencia y Virtud"